

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Resolución de 11 de marzo de 2025, de la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Investigación e Innovación en Córdoba, sobre evaluación de directores y directoras de centros del profesorado en prácticas, según lo dispuesto en el Decreto 93/2013, de 27 de agosto, por el que se regula la formación inicial y permanente del profesorado en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Sistema Andaluz de Formación Permanente del Profesorado.

Vista el acta de la Comisión de Valoración de la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Investigación e Innovación en Córdoba, para la evaluación de directores y directoras de Centros del Profesorado en fase de prácticas de la provincia de Córdoba, y teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Mediante la Resolución de 9 de abril de 2024, de la Dirección General de Tecnologías Avanzadas y Transformación Educativa, por la que se efectúa convocatoria para la provisión de plazas vacantes de directores y directoras en Centros del Profesorado dependientes de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional (BOJA núm. 73, de 16 de abril de 2024), se efectuó la convocatoria para la provisión de plazas vacantes de directores y directoras en Centros del Profesorado dependientes de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, entre las que se encontraba la correspondiente al Centro del Profesorado de Priego-Montilla.

Segundo. Mediante la Resolución de 28 de junio de 2024, de la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Investigación e Innovación en Córdoba, sobre adjudicación de plazas de directores y directoras en Centros del Profesorado, convocadas por Resolución de 9 de abril de 2024 (BOJA núm. 130, de 5 de julio de 2024), fue nombrada directora en prácticas del Centro del Profesorado Priego-Montilla doña Soledad Serrano Ariza, en el marco de la convocatoria anteriormente mencionada.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero. El Decreto 93/2013, de 27 de agosto (BOJA núm. 170, de 30 de agosto de 2013), por el que se regula la formación inicial y permanente del profesorado en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Sistema Andaluz de Formación Permanente, dispone en su artículo 34 el procedimiento de selección de los directores y directoras de Centros del Profesorado y el programa de formación inicial que deberán superar, hasta cuyo momento serán nombrados como directores y directoras en prácticas.

Segundo. La Orden de 20 de abril de 2015 (BOJA núm. 93, de 18 de mayo de 2015), por la que se establece el procedimiento y los criterios objetivos de selección para la provisión de plazas vacantes de directores y directoras de Centros del Profesorado dependientes de

la Consejería de Educación, regula en su artículo 17 el proceso de valoración de la fase de prácticas, indicando que las personas evaluadas como «Apto-Apta» serán nombradas directores o directoras de los Centros del Profesorado por la persona titular de la Delegación Territorial competente en materia de educación, mediante resolución que será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con efectos económicos y administrativos de 1 de julio siguiente a la superación de la fase de prácticas.

Tercero. Las Instrucciones de 7 de febrero de 2025, de la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado, sobre la evaluación de direcciones y asesorías en prácticas en los centros del profesorado, evaluación de direcciones y asesorías en el cuarto año y octavo de ejercicio, así como sobre las renunciaciones a los puestos de dirección y asesorías de dichos centros, establecen en su Instrucción primera el calendario y los criterios de evaluación relativos a la evaluación de los directores y directoras en fase de prácticas.

Cuarto. Esta Delegación Territorial es competente para efectuar el nombramiento de directores y directoras en virtud de lo establecido en el referido Decreto 93/2013, artículo 35, apartado 1, así como en la Orden de 20 de abril de 2015, artículo 17, apartado 6.

En base a los anteriores hechos, normas y consideraciones, en uso de las atribuciones conferidas, esta Delegación Territorial

R E S U E L V E

Primero. Nombrar directora de Centro del Profesorado a la persona que se relaciona en el Anexo I de esta resolución, con expresión del CEP adjudicado, por un periodo de cuatro años prorrogable, en su caso, por otros cuatro, en los términos establecidos en el artículo 35 del Decreto 93/2013, de 27 de agosto, anteriormente citado.

Segundo. Dicho nombramiento tendrá efectos económicos y administrativos de 1 de julio de 2025.

Tercero. Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Córdoba, 11 de marzo de 2025.- El Delegado, Diego Ángel Copé Gil.

ANEXO I

RELACIÓN DE DIRECTORES Y DIRECTORAS CON CALIFICACIÓN POSITIVA EN LA FASE DE PRÁCTICAS CON INDICACIÓN DEL CENTRO DEL PROFESORADO ADJUDICADO, EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE DIRECTORES Y DIRECTORAS EN CENTROS DEL PROFESORADO PUBLICADA MEDIANTE RESOLUCIÓN DE 9 DE ABRIL DE 2024 (BOJA NÚM. 73, DE 16 DE ABRIL DE 2024)

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CEP ADJUDICADO	Fecha de efectos del nombramiento
SERRANO ARIZA, SOLEDAD	***6331**	14200034 - CO3 - PRIEGO-MONTILLA	1 de julio de 2025

00317326